



## Programa MEXFITEC



### CONVENIO BILATERAL ENTRE LA RED INSA Y EL GRUPO UMEX

#### SUMARIO

Página		
	<b>DECLARACIONES</b>	<b>1</b>
	Del INSA DE LYON, coordinador de la red INSA	3
	De la UANL, coordinadora del grupo UMEX	3
	<b>CLÁUSULAS</b>	<b>4</b>
A.1	OBJECTIVOS	4
A.2	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	4
A.3	NIVEL DE ESTUDIO	4
A.4	PROCEDIMIENTO	4
A.5	PROMOCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS	4
A.6	EXPEDIENTE DE CANDIDATURA	4
A.7	SELECCIÓN DE CANDIDATOS	5
A.8	GASTOS DE INSCRIPCIÓN	5
A.9	PROGRAMA PEDAGÓGICO Y DE VALIDACIÓN	5
A.10	SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	5
A.11	DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA	5
A.12	APOYO A LA INSTALACIÓN	5
A.13	APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL	6
A.14	DURACIÓN DE LOS INTERCAMBIOS	6
A.15	PRÁCTICA PROFESIONAL	6
A.16	EQUILIBRIO DE INTERCAMBIOS	6
A.17	INTERCAMBIOS DE DOCTORANDOS, POST DOCTORANDOS Y DOCENTES INVESTIGADORES	6
A.18	VALIDEZ DEL CONVENIO	6
AX1	CONJUNTO DE CARTA DE COMPROMISOS	7
AX2	TABLA DE REVALIDACIÓN DE CALIFICACIONES	1

## PREÁMBULO

A continuación de la convocatoria a proyectos 2009 este proyecto ha sido elaborado de común acuerdo entre la red INSA y un grupo de universidades mexicanas. La red INSA siendo representada por el Director del INSA de Lyon y el grupo de las ocho universidades mexicanas por el rector de la Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN. El texto del presente convenio ha sido redactado tanto en el idioma español como el francés cada uno teniendo el mismo valor. Tomando en cuenta los plazos estimados para la presentación de las propuestas, el tiempo requerido para consulta a los servicios jurídicos y la obtención de las firmas correspondientes de los responsables de las instituciones implicadas, ha sido acordado que cada una de las partes presentará, a la espera de los convenios formales, una carta de intención en la cual estará explícitamente consignada su voluntad de participar en este proyecto del programa MEXFITEC. Se encontrará en anexo A1 una copia de estas cartas de intención.

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

Considerando la existencia de relaciones universitarias entre Francia y los Estados Unidos Mexicanos, concretadas en programas de intercambio que han dado lugar a colaboraciones entre las instituciones firmantes;

Considerando la voluntad manifestada por los firmantes de crear, consolidar, ampliar y compartir las colaboraciones al conjunto de las dos partes;

Considerando los objetivos de formación similares de las diferentes instituciones, conducentes al otorgamiento de un título de ingeniero de nivel internacional;

Considerando que la enseñanza en las instituciones firmantes está organizada de manera similar en cuanto a división en semestres con actividades académicas a los cuales son adjudicados créditos de formación reconocidos por una y otra parte;

Las siguientes instituciones de educación superior franceses agrupados en una red:

- « Institut National des Sciences Appliquées de Lyon (INSA de Lyon) »;
- « Institut National des Sciences Appliquées de Rennes (INSA de Rennes) »;
- « Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (INSA de Rouen);
- « Institut National des Sciences Appliquées de Strasbourg (INSA de Strasbourg) »;
- « Institut National des Sciences Appliquées de Toulouse (INSA de Toulouse) »;

en adelante denominada “**Red INSA**” representada por un coordinador, el Director del INSA de Lyon, Dr. Alain STORCK por una parte, y

Las universidades mexicanas siguientes agrupadas en un consorcio:

- Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC),
- Universidad Autónoma de Ciudad JUÁREZ (UACJ)
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL);
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY)
- Universidad de GUADALAJARA (UdeG)
- Universidad de GUANAJUATO (UGto);
- Universidad de SONORA (UNISON);

Instituciones denominados más adelante: **Grupo UMEX**, representadas por un coordinador, el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN, Ing. José Antonio GONZALEZ TREVIÑO por otra parte;

Cada una de las partes declara:

#### 1- EL “INSAL” DECLARA:

- 1.1- Que es una institución pública francesa de educación superior que depende del Ministerio de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación.
- 1.2- Que es dotado de la personalidad moral y de la autonomía pedagógica, científica, administrativa y financiera que le otorgan los artículos 34 a 36 de la ley n° 84-52 del 26 de enero de 1984 relativa a la Enseñanza Superior en Francia. Es administrado por un consejo de administración asistido por un consejo científico y un consejo de estudios y dirigido por un director.
- 1.3- Que su Director representa a la institución frente a terceros así como en justicia. Firma los acuerdos, convenios y convenciones en conformidad con los estatutos de dicho Instituto probados por decreto ministerial del 10 de abril de 1990.
- 1.4- Que su domicilio legal es:  
20, avenue Albert EINSTEIN  
69621 VILLEURBANNE CEDEX  
Francia.

#### 2- LA “UANL” DECLARA:

- 2.1- Que fue creada por decreto n° 60 del 6 de julio de 1971 publicado en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos el 7 día del mismo mes.
- 2.2- Que su representación legal recae en su Rector, Doc Jesús Ancer RODRÍGUEZ, que tiene como estipulado en el artículo n° 26 de su Ley Orgánica, todas las facultades para firmar el presente Acuerdo-Marco.
- 2.3-. Que para los efectos de este Acuerdo, señala como domicilio legal el siguiente:  
“Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria,  
66451 San Nicolás de los GARZA,  
Estado de Nuevo León”.  
Mexique

## CLÁUSULAS

### ARTICULO 1- Objetivos

Los objetivos de este convenio son los siguientes:

- crear y consolidar vínculos durables entre las partes,
- incentivar la cooperación en las formaciones de Ingenieros entre las Universidades Mexicanas y las Escuelas de Ingeniería Francesas,
- desarrollar la apertura profesional internacional de cada institución,

- promover la adquisición de competencias interculturales.

Para alcanzar estos objetivos, las partes deciden implementar el siguiente programa de acción:

#### **ARTÍCULO 2: Seguimiento del programa**

Cada una de las partes designará una institución coordinadora encargada de la interfaz administrativa, del seguimiento del programa de intercambio y de la distribución de los estudiantes en las instituciones. Una institución coordinadora puede solicitar ser liberada de esta función, entonces las otras involucradas, designarán de común acuerdo otra coordinadora.

#### **ARTÍCULO 3: Nivel de estudio**

Los intercambios de estudiantes franceses se realizarán a nivel del cuarto (BAC+4) y quinto año (BAC+5). Los intercambios de estudiantes mexicanos se realizarán después de la validación de al menos el 60 % del total de sus respectivos programas académicos.

#### **ARTÍCULO 4: Procedimiento**

Este Convenio involucrará exclusivamente los intercambios programados por las dos partes, dando lugar por cada participante a un contrato de estudios. Esta programación deberá empezar a prepararse por lo menos un semestre antes del inicio de los intercambios y deberá ser acordada como último plazo tres meses antes del comienzo de los cursos”.

#### **ARTÍCULO 5: Promoción de los intercambios**

Cada institución se compromete a promover el programa de intercambios entre sus estudiantes según el programa de intercambio establecido en el presente documento. En el caso de movilidad no provista, ésta podrá ser redistribuida por acuerdo de las diferentes partes. En cada una de las instituciones de cada parte, los estudiantes presentan libremente su candidatura para seguir sus cursos universitarios en una de las instituciones de la otra parte, pero serán seleccionados por ésta tomando en cuenta su expediente de candidatura.

#### **ARTÍCULO 6: Expediente de candidatura**

Cada parte se compromete a poner a disposición de la otra un expediente de candidatura. Este expediente contendrá un formulario de candidatura, un contrato de estudios, un certificado de estudio y constancia del nivel de idioma hablado en el país de acogida. Para los estudiantes mexicanos la entrega de los expedientes se llevará a cabo con la representación en México de la Red INSA y de conformidad con el procedimiento del espacio Campus France en este país.

#### **ARTÍCULO 7: Selección de candidatos**

Cada parte, por medio de su coordinador, presentará a la otra parte una lista de candidatos seleccionados en las instituciones de origen de los estudiantes. Los expedientes serán transmitidos por correo electrónico al coordinador de los establecimientos de acogida. La institución de origen seleccionará, en función de las plazas disponibles, los mejores candidatos, analizando su rendimiento académico, su motivación y su capacidad de adaptación, valorando especialmente el nivel lingüístico de cada estudiante en el idioma del país involucrado.

#### **ARTÍCULO 8: Gastos de inscripción**

Los estudiantes incluidos en el intercambio seguirán pagando los derechos de inscripción en su institución de origen. No se pagará ningún derecho de inscripción en la institución de acogida. Cada institución solicitará al estudiante acogido la presentación de un comprobante de seguro de responsabilidad civil así como un comprobante de seguro médico.

**ARTÍCULO 9: Programa pedagógico y de validación**

Cuando se considera un intercambio de estudiantes entre dos instituciones, éstas acuerdan implementar un programa pedagógico definido a partir de los módulos de enseñanza propuestos por la institución de acogida, que será formalizado por un contrato de estudios entre las diferentes partes. La evaluación de los conocimientos del estudiante en la institución de acogida le permite obtener una revalidación en su institución de origen. Esta evaluación será tomada en cuenta por la institución de origen y transcrita en la boleta de calificaciones del estudiante bajo los criterios sugeridos en la tabla presentada en el anexo A2.

**ARTÍCULO 10: Seguimiento de los estudiantes**

La institución de acogida designará para cada estudiante un docente responsable que servirá de interlocutor privilegiado por la institución de origen durante toda su estadía. El nombre de este docente será comunicado a los coordinadores.

**ARTÍCULO 11: Derechos y deberes del estudiante en la institución de acogida**

El estudiante tiene en la institución de acogida los mismos derechos y deberes que sus demás estudiantes. En consecuencia, está sometido a las reglas pedagógicas y administrativas vigentes en esta institución. Se beneficiará de los soportes pedagógicos de cursos en papel y en formatos electrónicos puestos a disposición de los estudiantes de la institución de acogida. Ésta le asignará una dirección electrónica que permitirá a la institución de origen seguir a distancia al estudiante durante su presencia en la institución de acogida.

**ARTÍCULO 12: Apoyo a la instalación**

La institución de acogida facilitará la instalación del estudiante de intercambio, en especial en la búsqueda de un alojamiento en caso de no disponer de residencias propias.

**ARTÍCULO 13: Apoyo lingüístico y cultural**

La institución de acogida se compromete a ofrecer al estudiante de intercambio la posibilidad de seguir cursos de lenguas francesa o española durante su estadía así como programas culturales que permitan al estudiante involucrado apreciar las características sociales y culturales del país.

Salvo acuerdo específico entre las partes, los costos de estas actividades serán a cargo de los participantes.

**ARTÍCULO 14: Duración de los intercambios**

La duración de las estadías en la institución de acogida no puede ser inferior a un semestre. Debe corresponder a un período completo de enseñanza en esta institución. En el caso de periodos mayores el cambio de institución podría ser considerado.

**ARTÍCULO 15: Práctica profesional**

En caso de existir esta modalidad la institución de acogida podrá proponer al estudiante, en el segundo semestre, una práctica profesional en el país correspondiente, de manera que éste pueda aprehender el mundo del trabajo en dicho país y facilitar en consecuencia los intercambios tecnológicos y comerciales entre ambos países.

**ARTÍCULO 16: Equilibrio de intercambios**

Se tenderá al equilibrio de los intercambios de estudiantes y docentes entre las partes pero sin revestir un carácter obligatorio.

**ARTÍCULO 17: Intercambios de doctorandos, post-doctorandos y docentes investigadores**

La movilidad de estudiantes doctorandos, post-doctorandos y docentes investigadores serán objeto de cláusulas adicionales al presente Convenio.

**ARTÍCULO 18: Validez del Convenio**

El presente Convenio entra en vigor a partir de la ratificación por las autoridades responsables de las diferentes instituciones involucradas. Tiene validez por tres años a partir de la fecha de su firma por las partes. Una institución participante puede retirarse del consorcio, con un preaviso de seis meses, quedando sobreentendido que todas las acciones en curso deberán ser llevadas a término.

El presente Convenio está redactado en lengua francesa y español, ambas versiones a un solo efecto.

**Por la red INSA:**

Su Coordinador:

M. Alain STORCK  
Director de l'INSA de Lyon

Fecha: 1er de abril de 2009

**Por la UMEX:**

Su Coordinador:

Ing. José Antonio GONZÁLEZ TREVIÑO.  
Rector de la UANL

Fecha: 1er de abril de 2009

**Instituciones francesas participantes:**

**Por l'INSA de Rennes**

Su Director  
M. Alain JIGOREL,

**Por l'INSA de Rouen**

Su Director  
M. Jean-Louis BILLOËT,

**Por l'INSA de Strasbourg:**

Su Directora  
Mme. Marie-Christine CRETON,  
Fecha : 19 de febrero de 2009

**Por l'INSA de Toulouse**

Su Director  
M. Louis CASTEX,

Fecha: 5 de marzo de 2009

**Instituciones mexicanas participantes:**

**Por la “Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”(BUAP):**

Su Rector:

Mtro. Roberto Enrique AGÜERA IBAÑEZ,

Fecha: mes de febrero de 2009

**Por la “Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC)”:**

Su Rector:

Dr. Gabriel ESTRELLA VALENZUELA,

Fecha: 17 de febrero de 2009

**Por la “Universidad Autónoma de Ciudad JUÁREZ ” (UACJ):**

Su Rector:

Dr. Gabriel ESTRELLA VALENZUELA,

Fecha: 2 de abril de 2009

**Por la “Universidad Autónoma de Yucatán”(UADY):**

Su Rector:

M. Alfredo F.J. DÁJER ABIMERHI,

Fecha: 20 de febrero de 2009\*

**Por la “Universidad de Guadalajara”(UdeG):**

Su Rector General Substituto:

Dr. Marco Antonio CORTÉS GUARDADO,

Fecha: 18 de febrero de 2009

**Por la “Universidad de Guanajuato”(UGto):**

Su Rector General:

Dr. Arturo LARA LÓPEZ,

Fecha: 23 de febrero de 2009

**Por la “Universidad de Sonora”(UNISON):**

Su Rector:

Dr. Pedro ORTEGA ROMERO,

Fecha: 17 de febrero de 2009

## **PROGRAMA MEXFITEC**

### **CONVENIO BILATERAL ENTRE LA RED INSA Y EL GRUPO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS UMEX**

#### **ANEXO A 1**

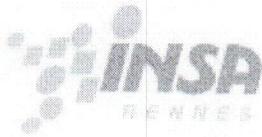
## **CARTAS DE COMPROMISO**

### **RED INSA**

Como complemento al convenio marco firmado por los coordinadores nacionales se presentan a continuación las cartas de compromiso por una parte de la red INSA y del grupo UMEX.

#### **1- RED INSA**

- INSA de RENNES
- INSA de ROUEN : traducción
- INSA de STRASBOURG
- INSA de TOULOUSE: traducción



Institut National des Sciences Appliquées  
Ecole publique d'ingénieurs

### Carta de compromiso

El suscrito, Alain JIGOREL, Director del INSA de RENNES, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes :

- "Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA" (BUAP);
- "Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA" (UABC);
- "Universidad Autónoma de NUEVO LEÓN" (UANL);
- "Universidad Autónoma de YUCATAN" (UADY);
- "Universidad de GUADALAJARA" (UDG);
- "Universidad de GUANAJUATO" (UGto);
- "Universidad de SONORA" (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de NUEVO LEON (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agredecidiéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho a la oportunidad para asegurarle de mi más alta consideración

Firmado : M. Alain JIGOREL, Director del INSA de RENNES



20, rue du Dôme de Cadours • 42 140 10 • France  
Tel. +33 (0)2 47 81 01 10 • Fax +33 (0) 2 47 81 01 06 • www.inra-rennes.fr  
e-mail: inra@inra.fr • www.inra.fr • inra@inra.fr

Traduction de l'original en Français à l'espagnol

Logotipo del  
INSA de  
ROUEN

## CARTA DE COMPROMISO

El suscrito, Señor Jean-Louis BILLOËT, director del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de ROUEN, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Benemerita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC),
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL),
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY),
- Universidad de GUADALAJARA (UDG);
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo LEON (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agradeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarle de mi más alta consideración.

Firmado: Jean-Louis BILLOËT,  
Director del INSA ROUEN

Cachet del INSA de  
ROUEN



14 mars 2009  
 PORTES COUVERTES  
 www.insa-strasbourg.fr

## Carta de Compromiso

El suscrito, Rector de l'Institut National des Sciences Appliquées de Strasbourg, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Benemerita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP);
- Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC);
- Universidad Autónoma de NUEVO LEÓN (UANL);
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY);
- Universidad de GUADALAJARA (UDG);
- Universidad de GUANAJUATO (UGTo);
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2008 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agradeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarlo de mi más alta consideración.

Strasbourg, 19 de Febrero 2009

Firmado : Madame Marie-Christine CRETON  
 Rector de l'Institut National  
 des Sciences Appliquées de Strasbourg



*Institut National des Sciences Appliquées de Strasbourg*

24, Boulevard de la Victoire - 67084 STRASBOURG Cedex - Tél: 03 88 61 20 00 - Fax: 03 88 61 20 01 - E-mail: insa@insa-strasbourg.fr  
 Tel: (33) 03 88 61 14 47 00 - Fax: Administration: (33) 03 88 61 14 90 - E-mail: insa@insa-strasbourg.fr

Traduction de l'original en Français à l'espagnol

Logotipo  
INSA de  
TOULOUSE

Logotipo de  
TOULOUSE TECH

UNIVERSIDAD  
DE  
TOULOUSE

TOULOUSE el 5 de marzo de 2009

## CARTA DE COMPROMISO

El suscrito, Dr. Louis CASTEX, Director del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de TOULOUSE a nombre de la institución que representa legalmente manifiesto a este total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Reims, Rora, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Se veniente Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC),
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL),
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY),
- Universidad de GUADALAJARA (UDG),
- Universidad de GUANAJUATO (UGT),
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agredeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para agradecerle de mí más alta consideración.

Firmado: Dr. Louis CASTEX

Cachet del  
INSA de  
TOULOUSE

Document traduit par la représentation au Mexique: ASIDTEC, S.C.  
Tél: (00 52 55) 55 64 12 89 - mex.asitec@prodigy.net.mx

## **2- GRUPO UMEX**

- **Benemerita Universidad Autónoma de PUEBLA,**
- **Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA,**
- **Univesidad Autónoma de Ciudad JUÁREZ,**
- **Universidad Autónoma de YUCATÁN,**
- **Universidad de GUADALAJARA,**
- **Universidad de GUANAJUATO,**
- **Universidad de SONORA.**



RECTORÍA

## BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

### CARTA COMPROMISO

El suscrito, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a nombre de la institución que represento legalmente, manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los cinco Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las seis universidades mexicanas siguientes:

- Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP);
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL);
- Universidad Autónoma de YUCATÁN (UADY);
- Universidad de GUADALAJARA (UDG);
- Universidad de GUANAJUATO (U Gto);
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos dos grupos de Instituciones será a cargo, por la parte francesa, del INSA de Lyon y, por la parte mexicana, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente Carta. Este convenio firmado por los coordinadores hace parte de la proposición que será entregada a más tardar el día seis de marzo de dos mil nueve, tanto a la SEP de México como de la CDEFI en Francia.

Agradeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarle mi más alta consideración.

Heroica Puebla de Zaragoza a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil nueve.



Mtro. Roberto Enrique Agüera Ibáñez  
Rector de la Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla

## Universidad Autónoma de Baja California

### CARTA DE COMPROMISO

El suscrito, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC),
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL);
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY).
- Universidad de GUADALAJARA (UDG);
- Universidad de GUANAJUATO (UGto);
- Universidad de SONORA (USON).

La coordinación de estos dos grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agredeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarle de mi más alta consideración.

Mexicali, Baja California, 17 de febrero de 2009



DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA  
Rector de la Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



RECTORIA



Ciudad Juárez, Chih., al 02 de abril del 2009  
Oficio Núm. 225/09 Rectoría/DGIVSS

**Asunto: Solicitud de integración**

**DR. ALAIN STORCK**  
Director del INSA de Lyon  
Red INSA de Francia

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO**  
Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León  
Grupo Mexicano UMEX

*Coordinadores Nacionales del Proyecto  
Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros a Nivel Internacional*

**Presente:**

Como *Coordinadores del Proyecto Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros de Nivel Internacional* han entregado el 6 de marzo pasado en el marco de la Convocatoria de Proyectos 2009 este proyecto que cumplía con los requisitos exigidos en dicha convocatoria. No fue nuestro caso, ya que por falta de información no pudimos presentar en los tiempos y formas requeridos un proyecto bilateral, razón por la cual me permito distraerles para exponerles la siguiente situación:

Nuestra Universidad siempre ha participado activamente en el "Programa de Cooperación en el área de Formaciones Tecnológicas y Profesionales de la Enseñanza Superior" puesto en operación desde el año 2001 hasta el año 2008 entre nuestra Secretaría de Educación Pública (SEP/DGESU) y su homóloga de la República Francesa. Así actualmente tenemos en Francia a tres estudiantes de Ingeniería, dos de los cuales están estudiando en el INSA de Rennes y el otro, en el INSA de Strasbourg.

Esta cooperación es para nosotros de gran importancia y los intercambios llevados a cabo entre nuestras escuelas de ingeniería y las grandes escuelas de Francia han permitido a nuestros estudiantes y docentes ampliar sus horizontes y adquirir nuevas competencias, razones por las cuales hemos presentado varios proyectos de intercambio en el marco del nuevo programa MEXFITEC 2009 que será para nosotros, de cierta forma, una ampliación del programa anterior.

*Rectoría*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Honor Díaz 4016 (Zona Prosal) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594 D  
Teléfonos: (656) 688 21 30 y 688 21 31 • Fax: (656) 688 21 18 • P. O. Box 10907 • El Paso, Texas 79904



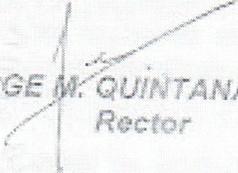
2

*Como no hemos podido conseguir en el plazo fijado las contrapartes francesas, la SEP/DGESU y la CEDEFI nos han permitido excepcionalmente encontrar a la mayor brevedad posible una contraparte y, también supimos del importante proyecto que ustedes han presentado ya que integra del lado francés a la red de los 5 INSA y del lado mexicano a 7 universidades públicas de gran renombre. Razón por la cual nos permitimos solicitarles, si por ello no existe inconveniente alguno, integrar nuestra institución y sus proyectos al proyecto Red INSA-UMEX.*

*Estamos totalmente dispuestos a respetar plenamente todas las obligaciones que implican su constitución y operación, en especial cumpliendo cabalmente los términos plasmados en el texto de presentación y el convenio de referencia firmado por cada una de las partes. La finalidad principal siendo de trabajar en sinergia entre socios para el éxito de este novedoso programa de cooperación que permitirá sin dudas, la superación de nuestros estudiantes, docentes-investigadores e instituciones.*

*Agradezco la atención que se sirva dar a nuestra solicitud, reiterándoles la más atenta y distinguida de mis consideraciones.*

**Atentamente  
POR UNA VIDA CIENTÍFICA  
POR UNA CIENCIA VITAL**

  
**LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA**  
Rector



# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

RECTORÍA

## CARTA DE INTENCIÓN

Mérida, Yucatán, México, a 20 de febrero de 2009

El suscrito, Rector de la Universidad Autónoma de YUCATÁN, a nombre de la Institución que represento legalmente, manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, en el proyecto de intercambio y cooperación entre la red de los cinco (5) Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las siete (7) Universidades Mexicanas siguientes:

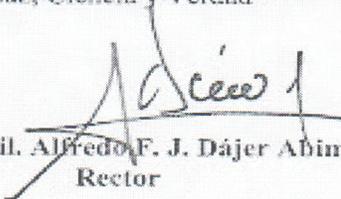
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)
- Universidad de Guadalajara (UDG)
- Universidad de Guanajuato (UGto)
- Universidad de Sonora (UNISON)

La coordinación de estos 2 grupos de Instituciones estará a cargo, por la parte francesa, del INSA de Lyon y, por la parte mexicana, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta de intención. Este convenio, una vez firmado por los coordinadores, forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 marzo de 2009, tanto la SEP de México como a la CDEFI de Francia.

Agradeciendo la atención que se sirva presentar a esta manifestación de compromiso, aprovecho la oportunidad para expresarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente  
"Luz, Ciencia y Verdad"

  
MVZ. M. Phil. Alfredo F. J. Dájer Abimerhi  
Rector





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
MÉXICO

### CARTA DE COMPROMISO

El suscrito, Rector General Sustituto de la Universidad de GUADALAJARA, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC),
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL),
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY),
- Universidad de GUADALAJARA (UDG),
- Universidad de GUANAJUATO (UGto),
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

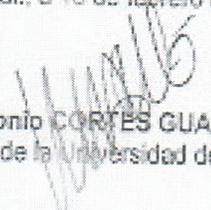
Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agredeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarle de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 18 de febrero de 2009

  
Dr. Marco Antonio CORTES GUARDADO  
Rector General Sustituto de la Universidad de GUADALAJARA



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

## CARTA COMPROMISO

El suscrito, Dr. Arturo Lara López, Rector General de la Universidad de Guanajuato, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las siguientes 7 universidades mexicanas:

- Benemérita Universidad de Puebla (BUAP);
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC);
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL);
- Universidad Autónoma de Yucatán (UADY);
- Universidad de Guadalajara (UDG);
- Universidad de Guanajuato (UGto);
- Universidad de Sonora (UNISON)

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones estará a cargo por la parte francesa del *Institut National des Sciences Appliquées* (INSA) de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la propuesta que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP en México como a la CDEFI en Francia.

La presente se extiende en la ciudad de Guanajuato, Gto; a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil nueve para los fines antes descritos.

Firmado:

  
DR. ARTURO LARA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
RECTORÍA GENERAL





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## UNIVERSIDAD DE SONORA

### Rectoría

Oficio No. 84/09  
17 de febrero de 2009

**René GIRARD B.**  
Representante en Red INSA en México  
Presente.-

El suscrito, Rector de la Universidad de SONORA, a nombre de la institución que represento legalmente manifiesto nuestro total compromiso para participar en el marco del programa MEXFITEC, al proyecto de intercambio y de cooperación entre la red de los 5 Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas (Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse) de Francia y el grupo de las 7 universidades mexicanas siguientes:

- Benemérita Universidad Autónoma de PUEBLA (BUAP),
- Universidad Autónoma de Baja CALIFORNIA (UABC),
- Universidad Autónoma de Nuevo LEÓN (UANL);
- Universidad Autónoma de YUCATAN (UADY),
- Universidad de GUADALAJARA (UDG);
- Universidad de GUANAJUATO (UGto);
- Universidad de SONORA (UNISON).

La coordinación de estos 2 grupos de instituciones será a cargo por la parte francesa del INSA de Lyon y por la parte mexicana de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Esta voluntad de cooperación ha sido plasmada en un convenio adjunto a la presente carta. Este convenio firmado por los coordinadores forma parte de la proposición que será entregada a más tardar el 6 de marzo de 2009 tanto a la SEP de México como a la CDEFI en Francia.

Agradeciéndole por la atención que se sirva dar a este compromiso, aprovecho la oportunidad para asegurarle de mi más alta consideración.

Atentamente  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dr. Pedro Ortega Romero**  
Rector



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA

C.c.p. Archivo / Minutario.

POR/JLGR/mdt

**Proyecto Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros de Nivel Internacional  
(PFMFINI)**

**ANEXO A 2**

INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES

**TABLA DE REVALIDACIÓN DE CALIFICACIONES**

CONCEPTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Columna		Explicación		
Nombre de la Materia o actividad académica		Peculiar del plan de estudio considerado		
Duración del curso o actividad académica		<b>A</b>	Año académico completo	
		<b>1</b>	Premier semestre del año escolar	
		<b>2</b>	Segundo semestre del año escolar	
CALIFICACIÓN	Francia		Mención	México
	Letra	Cifra		
	A	≥ 15	Sobresaliente	10
	B	13 a 14.9	Muy bien	9
	C	11 a 12.9	Bien	8
	D	9 a 10.9	Satisfactorio	7
	E	7 a 8.9	Suficiente	6
	F	5 a 6.9	Deficiente	No aprobó
FX	0 a 4.9	Muy deficiente		
<b>ESCALA DE CALIFICACIÓN EN EL SISTEMA EUROPEO ECTS</b>				
Nivel de calificación	% de estudiantes por nivel	Definición		
A	10	SOBRESALIENTE		
B	25	MUY BIEN - Arriba del promedio de la generación con unos errores.		
C	30	BIEN - Unos trabajos con notables errores.		
D	25	SATISFACTORIO - Resultados aceptables que requieren mejoramiento		
E	10	SUFICIENTE - Resultados con el mínimo de criterios aceptables		
F		DEFICIENTE - Necesario trabajar para alcanzar el mínimo requerido		
FX		MUY DEFICIENTE - Realizar grandes esfuerzos para alcanzar el mínimo requerido		
CANTIDAD MÍNIMA DE ECTS QUE SE DEBE APROBAR PARA PASAR			1 semestre	1 Año
			30	60

Fuente: Red INSA

## Consorcio Red INSA - Grupo UMEX

### Movilidad de personas

#### Flujos Programados de estudiantes y de docentes durante los años 2009-10 a 2011-12

##### 1- Franceses en México

- Estudiantes:

Estudiantes franceses en México por institución de origen

Año	Lyon	Rennes	Rouen	Strasbourg	Toulouse	Totaux
2009-10	2	2	2	1	2	9
2010-11	3	2	3	2	3	13
2011-12	4	4	4	4	4	20

Distribución de los estudiantes franceses por institución de acogida

Año	BUAP	UABC	UACJ	UANL	UADY	UdeG	UGto	UNISON	Totaux
2009-10	1	1	1	2	1	1	1	1	9
2010-11	2	1	1	2	2	2	2	1	13
2011-12	3	2	2	4	2	3	2	2	20

- Docentes franceses en México por INSA de origen

Año	Lyon	Rennes	Rouen	Strasbourg	Toulouse	Totaux
2009-10	1	0	1	0	1	3
2010-11	1	1	1	1	1	5
2011-12	1	1	1	1	1	5

## 2- Mexicanos en Francia

- Estudiantes mexicanos en Francia por universidad de origen.

Año	BUAP	UABC	UACJ	UANL	UADY	UdeG	UGto	UNISON	Totaux
2009-10	2	2	2	4	2	4	2	2	20
2010-11	3	3	3	5	3	5	3	3	28
2011-12	3	3	3	5	3	5	3	3	28

Distribución de los estudiantes mexicanos por INSA de acogida

Año	Lyon	Rennes	Rouen	Strasbourg	Toulouse	Totaux
2009-10	5	4	4	3	4	20
2010-11	7	5	5	5	6	28
2011-12	7	5	5	5	6	28

- Docentes

Docentes mexicanos en Francia por universidad de origen

Año	BUAP	UABC	UACJ	UANL	UADY	UdeG	UGto	UNISON	Totaux
2009-10	1		1	1		1	1		5
2010-11	1	1	1	1	1	1	1	1	8
2011-12	1	1	1	1	1	1	1	1	8

Para determinar las instituciones en las cuales los docentes irán en misión, habrá que conocer previamente las instituciones, carreras de ingeniería y los estudiantes implicados. En la mayoría de los casos estos docentes deberán visitar por lo menos una de las instituciones participantes.

### MOBVILIDAD – TABLA RESUMEN

Año	Desde Francia hasta México	Desde México hacia Francia
2009-10	9 estudiantes 3 docentes	20 estudiantes 5 docentes
2010-11	13 estudiantes 5 docentes	28 estudiantes 8 docentes
2011-12	20 estudiantes 5 docentes	28 estudiantes 8 docentes



Ciudad Juárez, Chih., el 02 de abril del 2009  
Oficio Núm. 225/09 Rectoría/DGIVSS

**Asunto: Solicitud de Integración**

**DR. ALAIN STORCK**  
**Director del INSA de Lyon**  
**Red INSA de Francia**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO**  
**Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Grupo Mexicano UMEX**

**Coordinadores Nacionales del Proyecto**  
**Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros a Nivel Internacional**

**Presente:**

Como Coordinadores del **Proyecto Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros de Nivel Internacional** han entregado el 6 de marzo pasado en el marco de la Convocatoria de Proyectos 2009 este proyecto que cumplía con los requisitos exigidos en dicha convocatoria. No fue nuestro caso, ya que por falta de información no pudimos presentar en los tiempos y formas requeridos un proyecto bilateral, razón por la cual me permito distraerles para exponerles la siguiente situación:

Nuestra Universidad siempre ha participado activamente en el "Programa de Cooperación en el área de Formaciones Tecnológicas y Profesionales de la Enseñanza Superior" puesto en operación desde el año 2001 hasta el año 2008 entre nuestra Secretaría de Educación Pública (SEP/DGESU) y su homóloga de la República Francesa. Así actualmente tenemos en Francia a tres estudiantes de Ingeniería, dos de los cuales están estudiando en el INSA de Rennes y el otro, en el INSA de Strasbourg.

Esta cooperación es para nosotros de gran importancia y los intercambios llevados a cabo entre nuestras escuelas de ingeniería y las grandes escuelas de Francia han permitido a nuestros estudiantes y docentes ampliar sus horizontes y adquirir nuevas competencias, razones por las cuales hemos presentado varios proyectos de intercambio en el marco del nuevo programa MEXFITEC 2009 que será para nosotros, de cierta forma, una ampliación del programa anterior.

*Rectoría*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Prozar) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D  
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



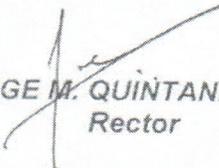
Como no hemos podido conseguir en el plazo fijado las contrapartes francesas, la SEP/DGESU y la CEDEFI nos han permitido excepcionalmente encontrar a la mayor brevedad posible una contraparte y, también supimos del importante proyecto que ustedes han presentado ya que integra del lado francés a la red de los 5 INSA y del lado mexicano a 7 universidades públicas de gran renombre. Razón por la cual nos permitimos solicitarles, si por ello no existe inconveniente alguno, integrar nuestra institución y sus proyectos al proyecto Red INSA-UMEX.



Estamos totalmente dispuestos a respetar plenamente todas las obligaciones que implican su constitución y operación, en especial cumpliendo cabalmente los términos plasmados en el texto de presentación y el convenio de referencia firmado por cada una de las partes. La finalidad principal siendo de trabajar en sinergia entre socios para el éxito de este novedoso programa de cooperación que permitirá sin dudas, la superación de nuestros estudiantes, docentes-investigadores e instituciones.

Agradezco la atención que se sirva dar a nuestra solicitud, reiterándoles la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente  
POR UNA VIDA CIENTÍFICA  
POR UNA CIENCIA VITAL**

  
LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA  
Rector

*Rectoría*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D  
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994

Distinguidos Señores y Señoras Responsables del Programa MEXFITEC en México

A continuación de la Convocatoria de Proyectos 2009 del 5 de diciembre de 2008 emitida simultáneamente en Francia por la CDEFI y en México por la SEP/DGESU hemos constituido 2 grupos de instituciones, uno francés y el otro mexicano, los cuales presentan en común en total solaridad el proyecto denominado

**"Proyecto Franco-Mexicano de Formación de Ingenieros de Nivel Internacional".**

El grupo francés se compone de los 5 Institutos Nacionales Ciencias Aplicadas (INSA): Lyon, Rennes, Rouen, Strasbourg y Toulouse

y el grupo mexicano por 7 universidades públicas: Benemérita Autónoma de "Puebla", Autónoma de "Baja California", Autónoma de "Nuevo León", Autónoma de "Yucatán", de "Guadalajara", de "Guanajuato" y de "Sonora". UACJ,

A nombre de estos 2 grupos, y como coordinador de la parte Mexicana, tengo el honor de someterles este proyecto de cooperación bilateral que prolonga las acciones anteriormente llevadas a cabo entre las partes y, cuyos alcances permitirán preparar ingenieros con las competencias que exige el mundo del siglo XXI..

**ING. José Antonio GONZÁLEZ TREVIÑO**  
Coordinador del grupo mexicano de universidades  
Rector de la UANL

## CONVENIO DE CONSTITUCION DE LA RED UNIVERSITARIA FRANCO-MEXICANA DE COOPERACION DOCTORAL Y POSTDOCTORAL

**Artículo 1.** Las universidades e instituciones de educación superior (en lo sucesivo denominada únicamente "las universidades") firmantes deciden asociarse para mejorar los intercambios franco-mexicanos en el nivel de posgrado (maestría, D.E.A. y doctorado) y post doctorado.

**Artículo 2.** Con este fin, deciden constituirse en una Red de cooperación e intercambio.

**Artículo 3.** Las universidades firmantes se comprometen a estudiar, en conjunto con los organismos competentes y los responsables (SEP-SESIK, CONACyT, SRE, ANUIES, MAE, MENESR, CPU, ECOS)<sup>1</sup>, el medio para establecer un número creciente de intercambios de estudiantes becarios doctorantes y post-doctorantes de estos organismos o de otras instituciones de apoyo al intercambio de estudiantes e investigadores.

Este intercambio queda subordinado a la capacidad de admisión de los centros, laboratorios, equipos de investigadores o de programas doctorales de las universidades.

**Artículo 4.** Las universidades francesas de la Red se comprometen a acordar, en el marco de la reglamentación en vigor, la dispensa del D.E.A. para la inscripción al doctorado, a los estudiantes e investigadores de las universidades mexicanas firmantes graduados de una maestría en la misma especialidad clasificada en el "Padrón de Posgrados de Excelencia" del CONACyT.

**Artículo 5.** Las universidades mexicanas de la Red se comprometen a acordar, en el marco de la reglamentación en vigor, la dispensa de la maestría para la inscripción al doctorado, a los estudiantes e investigadores de las universidades francesas firmantes graduados de un D.E.A. en la misma especialidad habilitado por el Ministère de l'Éducation Nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche.

**Artículo 6.** En función de sus estudios universitarios previos y de las especificidades del doctorado o del proyecto de tesis, los estudiantes podrán estar obligados a realizar, paralelamente a sus trabajos de tesis, cursos complementarios por decisión del director de tesis o

---

<sup>1</sup> SEP-SESIK: Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, México.

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México.

CPU: Conférence des présidents d'université, Francia.

ECOS: Comité Evaluation-Orientation de la Coopération Scientifique, Francia.

MAE: Ministère des Affaires étrangères, Francia.

MENESR: Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche, Francia.

del responsable del programa doctoral. Estos cursos no serían de cualquier forma exigidos como prerrequisitos, ni su evaluación como condición de admisión previa.

**Artículo 7.** Con el fin fortalecer los lazos que los unen, las universidades de la Red se concentrarán a desarrollar entre ellas, intercambios en los niveles más elevados, de sus diversos responsables, profesores y otras categorías del personal, utilizando todas las posibilidades ofrecidas por los programas internacionales bilaterales: años sabáticos, intercambios post-doctorales, etc.

**Artículo 8.** Las instituciones firmantes se comprometen a promover los doctorados en co tutela y podrán con este propósito inspirarse en el convenio tipo que se anexa al presente acuerdo.

**Artículo 9.** Las universidades firmantes acuerdan reconocerse mutuamente como tales los doctorados en las condiciones de calidad mencionadas para los programas de maestría y D.E.A. en los artículos 4 y 5 (doctorados en el "Padrón de Posgrados de Excelencia" del CONACyT y los habilitados por el Ministère de l'Éducation Nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche).

**Artículo 10.** La lista de maestrías y doctorados mexicanos por una parte, y D.E.A y doctorados franceses por la otra, se anexa al presente Acuerdo. La lista deberá ser revisada para incorporar los cambios en el "Padrón de Posgrados de Excelencia" del CONACyT, los cambios en los listados de programas habilitados por el Ministère de l'Éducation Nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche, y a solicitud de las universidades miembros o por la inclusión de otras universidades a la Red.

**Artículo 11.** Las universidades miembros de la Red se mantendrán informadas sobre las equivalencias y analogías de nivel, de los diplomas universitarios de cada país. Además, podrán intercambiar experiencias y reflexionar conjuntamente sobre la misión, estructuras y gestión de las instituciones de educación superior.

**Artículo 12.** Para efectos de la aplicación de este acuerdo, el grupo de universidades de México confiere a la ANUIES la coordinación por la parte mexicana; el grupo de universidades de Francia confiere a la CPU la coordinación por la parte francesa.

El Secretario General Ejecutivo de la ANUIES y el Presidente de la CPU establecerán un contacto periódico entre ellos y el grupo de universidades miembros de la Red de sus países, con el fin de fomentar encuentros, realizar acciones y procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Red y el desarrollo de sus actividades.

**Artículo 13.** Los representantes de los Ministerios u organismos nacionales competentes en materia de intercambio franco-mexicano, especialmente la SEP-SESI, CONACyT, MAE, MENESR, CPU y ECOS, estarán invitados a participar como asociados de manera conjunta en las actividades de la Red.

**Artículo 14.** La Red aceptará como miembro a toda universidad que se adhiera a los términos del Acuerdo en vigor. La participación individual en la Red puede ser rescindida en cualquier momento a solicitud de cualquier universidad miembro. En el caso de la renuncia de uno o varios miembros, se comprometerán a preservar el interés de los beneficiarios anteriores a dicha renuncia.

La Red Puede también establecer un reglamento interno y/o modificar los términos del Acuerdo a partir del acuerdo de las dos terceras partes al menos, de sus miembros.

**Artículo 15.** El presente Acuerdo tiene una duración de cinco años. Al término de éstos, se podrá establecer un nuevo Acuerdo tomando en cuenta una evaluación de los intercambios realizados, con la participación de las universidades miembro de la Red.

Por la Conférence des présidents d'université

Por la Asociación Nacional de Universidades e  
Instituciones de Educación Superior



Jean-Marc MONTEIL  
1<sup>er</sup> vice-président



Carlos PALLAN FIGUEROA  
Secretario General Ejecutivo

**LISTADO DE INSTITUCIONES MEXICANAS QUE HAN MANIFESTADO  
SU DESEO DE ADHESION A LA RED FRANCO-MEXICANA**

1. Universidad Autónoma de Aguascalientes
2. Universidad Autónoma de Baja California
3. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
4. Universidad Autónoma del Estado de Morelos
5. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
6. Universidad de Sonora
7. Universidad Nacional Autónoma de México
8. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
9. Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas
10. Universidad Veracruzana
11. Universidad Autónoma de Tamaulipas
12. Universidad Autónoma Chapingo
13. Universidad Autónoma Metropolitana
14. Universidad de Colima
15. Universidad Autónoma de Coahuila
16. Instituto Politécnico Nacional
17. Instituto Tecnológico de Celaya
18. Instituto Tecnológico de Villahermosa
19. Instituto Tecnológico de Sonora
20. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de  
Monterrey
21. Universidad Iberoamericana
22. Universidad de las Américas, Puebla
23. Instituto Tecnológico Autónomo de México
24. Universidad Autónoma de Chiapas
25. Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**Liste des Universités françaises ayant l'intention  
de ratifier l'accord-cadre franco-mexicain**

Université Antilles/Guyane  
Université Aix-Marseille I  
Université Aix-Marseille II  
Université Aix-Marseille III  
Université Bordeaux I  
Université Brest  
Université Caen  
Université Chambéry  
Université Dijon  
Université Evry  
Université Grenoble II  
Université Lille I  
Université Montpellier I  
Université Montpellier II  
Université Montpellier III  
Université Paris III  
Université Paris VI  
Université Paris VIII  
Université Paris X  
Université Paris XIII  
Université Pau  
Université Perpignan  
Université Rennes I  
Université Strasbourg I  
Université Toulouse II  
Université Toulouse III  
Université Valenciennes